



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**



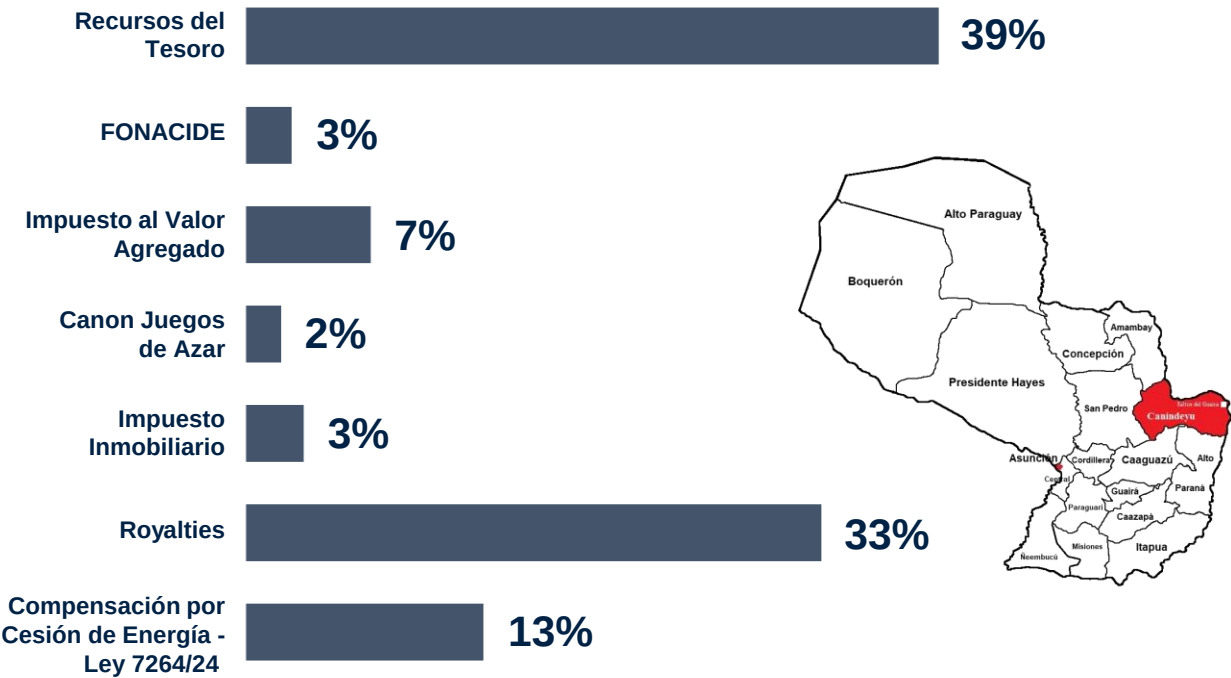
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	38.337.431.715	38.337.431.715	19.478.843.859	51%
30	03	FONACIDE	2.536.750.269	2.536.750.269	1.494.330.304	59%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.904.638.084	6.904.638.084	1.577.962.881	23%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.938.558.302	1.938.558.302	604.069.180	31%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.181.517.537	3.181.517.537	482.408.682	15%
30	11	Royalties	31.843.340.540	31.843.340.540	11.606.242.236	36%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	2.708.440.000	21%
TOTALES			97.866.431.391	97.866.431.391	37.952.297.142	39%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	97.866.431.391	97.866.431.391	37.952.297.142	39%	35.427.018.076	2.525.279.066
1		Administración Ejecutiva	6.126.814.376	6.126.814.376	3.745.051.901	61%	3.739.948.875	5.103.026
10	01	Recursos del Tesoro	5.837.541.871	5.837.541.871	3.684.761.706	63%	3.679.658.680	5.103.026
30	08	Impuesto Inmobiliario	289.272.505	289.272.505	60.290.195	21%	60.290.195	0
2		Gestión Legislativa	396.984.849	396.984.849	226.161.510	57%	226.161.510	0
10	01	Recursos del Tesoro	324.584.849	324.584.849	201.619.023	62%	201.619.023	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.400.000	72.400.000	24.542.487	34%	24.542.487	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	11.785.782.657	11.785.782.657	4.338.737.000	37%	3.102.181.075	1.236.555.925
10	01	Recursos del Tesoro	162.441.012	162.441.012	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.732.432.526	2.732.432.526	476.000.000	17%	98.647.525	377.352.475
30	07	Canon Juegos de Azar	56.499.700	56.499.700	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.628.609.419	1.628.609.419	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.205.800.000	7.205.800.000	3.862.737.000	54%	3.003.533.550	859.203.450

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.180.135.000	1.180.135.000	171.414.686	15%	171.414.686	0
10	01	Recursos del Tesoro	449.135.000	449.135.000	107.414.686	24%	107.414.686	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.000.000	391.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	340.000.000	340.000.000	64.000.000	19%	64.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.691.461.903	9.691.461.903	3.116.076.484	32%	2.673.613.645	442.462.839
10	01	Recursos del Tesoro	4.194.181.020	4.194.181.020	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.387.401.036	1.387.401.036	754.327.804	54%	499.807.804	254.520.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	193.500.000	13%	193.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	168.248.680	33%	168.248.680	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	2.000.000.000	95%	1.812.057.161	187.942.839
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	603.385.782	603.385.782	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	403.385.782	403.385.782	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	552.500.000	552.500.000	281.240.408	51%	281.240.408	0
10	01	Recursos del Tesoro	155.000.000	155.000.000	105.996.408	68%	105.996.408	0
30	11	Royalties	397.500.000	397.500.000	175.244.000	44%	175.244.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	15.213.281.846	15.213.281.846	11.323.095.500	74%	11.323.095.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.721.093.000	13.721.093.000	10.583.093.000	77%	10.583.093.000	0
30	03	FONACIDE	1.149.349.233	1.149.349.233	740.002.500	64%	740.002.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.839.613	342.839.613	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	8.833.405.406	8.833.405.406	4.590.698.200	52%	4.590.698.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.084.000.000	8.084.000.000	4.065.924.430	50%	4.065.924.430	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	349.263.270	67%	349.263.270	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	114.514.500	100%	114.514.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.996.000	110.996.000	60.996.000	55%	60.996.000	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	2.608.833.855	2.608.833.855	539.631.052	21%	539.631.052	0
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	180.931.052	67%	180.931.052	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	36.200.000	100%	36.200.000	0
30	11	Royalties	2.302.633.855	2.302.633.855	322.500.000	14%	322.500.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	4.108.794.000	4.108.794.000	1.853.173.124	45%	1.788.223.124	64.950.000
10	01	Recursos del Tesoro	746.794.000	746.794.000	256.973.554	34%	256.973.554	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	480.000.000	480.000.000	432.699.611	90%	432.699.611	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	566.500	57%	566.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	11	Royalties	2.681.000.000	2.681.000.000	962.933.459	36%	897.983.459	64.950.000
13		Construcción de Empedrados	15.223.368.240	15.223.368.240	2.825.139.500	19%	2.086.753.664	738.385.836
10	01	Recursos del Tesoro	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	284.539.500	95%	169.197.755	115.341.745
30	11	Royalties	12.785.135.418	12.785.135.418	2.540.600.000	20%	1.917.555.909	623.044.091

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	7.115.422.907	7.115.422.907	1.804.727.777	25%	1.766.906.337	37.821.440
10	01	Recursos del Tesoro	1.050.976.733	1.050.976.733	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.282.458.357	1.282.458.357	126.500.000	10%	100.811.910	25.688.090
30	07	Canon Juegos de Azar	915.316.550	915.316.550	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	35.400.000	35.400.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.831.271.267	3.831.271.267	1.678.227.777	44%	1.666.094.427	12.133.350
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	832.065.626	832.065.626	428.710.000	52%	428.710.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	450.065.626	450.065.626	292.130.000	65%	292.130.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	182.000.000	182.000.000	136.580.000	75%	136.580.000	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	13.124.194.944	13.124.194.944	2.708.440.000	21%	2.708.440.000	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	2.708.440.000	21%	2.708.440.000	0
TOTAL ENTIDAD			97.866.431.391	97.866.431.391	37.952.297.142	39%	35.427.018.076	2.525.279.066

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py